



ANUNCIO de 11 de octubre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de salud pública. (2013083892)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de propuesta de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores de la Junta de Extremadura, se les concede el plazo de 10 días para formular las alegaciones que consideren convenientes.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de las notificaciones, así como toda la documentación de los expedientes se encuentra en la Sección de Procedimiento del Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, plaza Hernán Cortés, n.º 1 de la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Mérida, a 11 de octubre de 2013. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, CÉSAR SANTOS HIDALGO.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
S/068-2013	ÁNGEL BOCETA LÓPEZ (ENCARGADO BAR DE COPAS ROUTE)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/095-2013	ELENA BORANDEL (TITULAR CAFÉ BAR CAMALEÓN)	LEY 28/2005	601 EUROS
S/107-2013	PAULINO RENTERO TREJO	LEY 28/2005	30 EUROS
S/110-2013	COMUNIDAD DE HEREDEROS VELAZ DE MEDRANO	DECRETO 230/2005	300 EUROS
S/138-2013	ANTONIO MONTAÑO FERNÁNDEZ	REGLAMENTO (CE) Nº 178/2002 R.D. 1945/1983	60 EUROS

• • •

ANUNCIO de 11 de octubre de 2013 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º S/264-2012, en materia de salud pública. (2013083893)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de resolución de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).